

En Tlamanalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 08:31 horas del día 12 de Septiembre del año 2024, dio inicio la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega, Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Centésima Vigésima Tercera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS RECONDUCCIONES DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LAS ÁREAS D00108 OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y D00164 OFICIALÍA CALIFICADORA AL ÁREA D00167 JUZGADO CÍVICO.
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

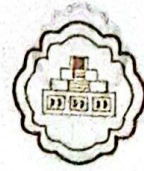
Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS RECONDUCCIONES DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LAS ÁREAS D00108 OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y D00164 OFICIALÍA CALIFICADORA AL ÁREA D00167 JUZGADO CÍVICO.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que es en base a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlamanalco y el C. Roberto Carlos Ruiz Gómez, Titular de la UIPPE Tlamanalco para la aprobación de las reconducciones del presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2024, de las áreas D00108 Oficialía Mediadora-Conciliadora y D00164 Oficialía Calificadora al área D00167 Juzgado Cívico, tomando en consideración que el Municipio tiene la obligación de atender las leyes y reglamentos obligatorios y necesarios para llevar a cabo una administración con legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y equidad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; y conforme a lo establecido por los artículos 1,2,3 y 31 Fracción XVIII, 95 Fracción I y 101 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en relación al acuerdo por medio del cual se adiciona y crea la clave de la unidad administrativa denominada "167- Juzgado Cívico" al manual único de contabilidad de México y Municipios publicado a través de la Gaceta de Gobierno de fecha dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) derivado del decreto 212 por el que se expide la "Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios", y las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México y sus Municipios mediante la cual se derogan los artículos 149,150,151,152 y 153, publicadas en fecha 22 de noviembre de 2023; por lo antes expuesto, se solicita sea autorizada la reconducción de las claves, programas presupuestarios y proyectos, así como los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, a partir del mes de julio, de las siguientes áreas:

PROYECTO QUE SE CANCELA O REDUCE				PROYECTO AL QUE SE ASIGNA O SE AMPLÍA			
CLAVE AREA	NOMBRE DEL AREA	PROYECTO	IMPORTE	CLAVE AREA	NOMBRE DEL AREA	PROYECTO	IMPORTE
D00108	OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA	010309030101-Mediación, conciliación y función calificadora municipal	69,206.51	D00176	JUZGADO CIVICO	010309030101-Mediación, conciliación y función calificadora municipal	69,206.51

PROYECTO QUE SE CANCELA O REDUCE				PROYECTO AL QUE SE ASIGNA O SE AMPLÍA			
CLAVE AREA	NOMBRE DEL AREA	PROYECTO	IMPORTE	CLAVE AREA	NOMBRE DEL AREA	PROYECTO	IMPORTE
D00164	OFICIALIA CALIFICADORA	010309030101-Mediación, conciliación y función calificadora municipal	434,825.66	D00176	JUZGADO CIVICO	010309030101-Mediación, conciliación y función calificadora municipal	434,825.66





AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO

2022 - 2024

Gobierno de la Gente



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

MUNICIPIO DE TLALMANALCO

Tipo de Movimiento: (3)

Reconducción Presupuestal

No. de Oficio: (1) TLAU/RES/621/09/2024

Fecha (2) 03/09/2024

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: 108 OFICINA MEDIADORA
 Programa presupuestario: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
 Objetivo: SE ORIENTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE

Identificación del Proyecto en el que amplía o se agranda (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: 167 JUZGADO CIVIL
 Programa presupuestario: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
 Objetivo: SE ORIENTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
D00108-010309030101-	Sueldo base	90,859.44	23,129.31	23,129.31	67,730.13
150101-1311					
D00108-010309030101-	Prima vacacional	12,446.50	622.32	622.32	622.33
150101-1321					
D00108-010309030101-	Aguinaldo	12,446.50	12,446.50	12,446.50	0.00
150101-1322					
D00108-010309030101-	Gratificación	60,414.24	31,340.22	31,340.22	29,074.02
150101-1345					
D00108-010309030101-	Materiales y útiles de oficina	1,668.16	1,668.16	1,668.16	0.00
150101-2111					

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se agrandan o se agrandan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
D00167-010309030101-	Sueldo base	0.00	23,129.31	23,129.31	
150101-1311					
D00167-010309030101-	Prima vacacional	0.00	622.32	622.32	
150101-1321					
D00167-010309030101-	Aguinaldo	0.00	12,446.50	12,446.50	
150101-1322					
D00167-010309030101-	Gratificación	0.00	31,340.22	31,340.22	
150101-1345					
D00167-010309030101-	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,668.16	1,668.16	
150101-2111					

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada		1	2	3	4
1	ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESIONES	4	2	2	1	1	1	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crean o incrementan (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada		1	2	3	4
1	ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESIONES	0	0	2	0	0	1	1	1





AYUNTAMIENTO DE TILMANALCO

2022 - 2024

Gobierno de la Gente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

MUNICIPIO DE TILMANALCO

Tipo de Movimiento: (3)

Reconducción Presupuestal

No. de Oficio: (1) TLAU/TE/621/09/2024
Fecha: (2) 03/09/2024

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: 164 OFICINA CALIFICADORA
 Programa presupuestario: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
 Objetivo: SE ORIENTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Dependencia Auxiliar: 167 JUZGADO CIVICO
 Programa presupuestario: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
 Objetivo: SE ORIENTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
D00164-010309030101-150101-1311	Salario base	388,828.32	233,174.64	233,174.64	155,653.68
D00164-010309030101-150101-1322	Prima vacacional	5,326.45	3,285.56	3,285.56	2,040.89
D00164-010309030101-150101-1323	Aguiñalco	53,264.50	53,264.50	53,264.50	0.00
D00164-010309030101-150101-1345	Gratificación	224,864.16	137,966.38	137,966.38	86,897.78
D00164-010309030101-150101-2113	Materiales y útiles de oficina	6,522.10	6,522.10	6,522.10	0.00
D00164-010309030101-150101-2141	Materiales y útiles para equipos y bienes	612.48	612.48	612.48	0.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado	
D00167-010309030101-150101-1311	Salario base	0.00	233,174.64	233,174.64	
D00167-010309030101-150101-1322	Prima vacacional	0.00	3,285.56	3,285.56	
D00167-010309030101-150101-1323	Aguiñalco	0.00	53,264.50	53,264.50	
D00167-010309030101-150101-1345	Gratificación	0.00	137,966.38	137,966.38	
D00167-010309030101-150101-2113	Materiales y útiles de oficina	0.00	6,522.10	6,522.10	
D00167-010309030101-150101-2141	Materiales y útiles para equipos y bienes	0.00	612.48	612.48	

Metas de Actividad Programadas y Avanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	REUNIONES	6	2	2	1	1	0	0

Metas de Actividad Programadas y Avanzadas del Proyecto que se asigna o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	REUNIONES	0	0	4	0	0	2	2





El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que es en base a la solicitud emitida por el Lic. Miguel Delgadillo García, Contralor Municipal para autorizar la unificación de las Autoridades Substanciadora y Resolutoria con el objetivo de unificar las labores de substanciar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios que se desarrollan ante la Contraloría Interna Municipal, y con ello agilizar la tramitación de estos, se solicita que ambas autoridades la substanciadora como resolutoria recaigan en funciones en el Contralor Interno Municipal, Lic. Miguel Delgadillo García, para lo cual se solicita dejar sin efectos el nombramiento de la Lic. Sarahi Aguilar Espinosa como Autoridad Substanciadora de fecha once de abril del 2024, en el punto 8 de la sesión 103 ordinaria de cabildo ya que debido a lo anterior de mantenerse en el área adscrita habría una duplicidad de funciones, generando una ociosidad en el funcionamiento del sistema disciplinario administrativo.

Por lo que se solicita la constatación del punto que se genere de esta solicitud en los siguientes términos:

Se revoca el nombramiento de la Lic. Sarahi Aguilar Espinosa como Autoridad Sustanciadora y se nombra al Lic. Miguel Delgadillo García, como Titular de la Autoridad Substanciadora y Resolutoria Adscrito a la Contraloría Interna Municipal

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 y 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

7.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 08:40 horas del día de la fecha.

H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 – 2024

C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional





El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edificio que es en base a la solicitud emitida por el Lic. Miguel Delgadillo García, Contralor Municipal para autorizar la unificación de las Autoridades Substanciadora y Resolutoria con el objetivo de unificar las labores de substanciar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios que se desarrollan ante la Contraloría Interna Municipal, y con ello agilizar la tramitación de estos, se solicita que ambas autoridades la substanciadora como resolutoria recaigan en funciones en el Contralor Interno Municipal, Lic. Miguel Delgadillo García, para lo cual se solicita dejar sin efectos el nombramiento de la Lic. Sarahi Aguilar Espinosa como Autoridad Substanciadora de fecha once de abril del 2024, en el punto 8 de la sesión 103 ordinaria de cabildo ya que debido a lo anterior de mantenerse en el área adscrita habría una duplicidad de funciones, generando una ociosidad en el funcionamiento del sistema disciplinario administrativo.

Por lo que se solicita la constatación del punto que se genere de esta solicitud en los siguientes términos:

Se revoca el nombramiento de la Lic. Sarahi Aguilar Espinosa como Autoridad Sustanciadora y se nombra al Lic. Miguel Delgadillo García, como Titular de la Autoridad Substanciadora y Resolutoria Adscrito a la Contraloría Interna Municipal

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 y 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

7.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

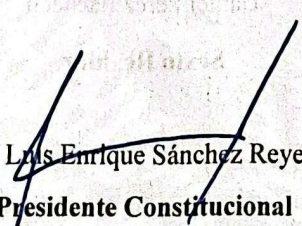
Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 08:40 horas del día de la fecha.

H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 – 2024


C. Luis Enrique Sánchez Reyes
Presidente Constitucional

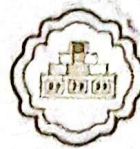




AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO

2022 - 2024

Gobierno de la Gente



Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal

Víctor Hugo Ortega Covarrubias

Primer Regidor

Carmen Yadira Covarrubias Zoon

Segundo Regidor

Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor

Carolina Trueba Vega

Cuarto Regidor

Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor

Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor





Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MARCO ANTONIO SALAS

La presente hoja de firmas corresponde a la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Septiembre del 2024.

